

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Exp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 10 de Diciembre de 1954

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Antoñán del Valle, para realizar obras de cruce con una conducción de agua para riego en el C. V. de Antoñán del Valle a Benavides, kilómetro 1, hectómetro 1, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 26 de Octubre de 1954. — El
Presidente, Ramón Cañas.
4516 Núm 1281.—41,25 ptas,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos del 82 al 134 correspondientes a los anejos de Banuncias y Cembranos. El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5482

Para conocimiento de los interesados, se hace público que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en los Ayuntamientos de Regueras de Arriba, San Esteban de Nogales, Onzonilla y Calzada del Coto las relaciones de tipos definitivos de las fincas rústicas de dichos términos municipales, cuyos valores son como sigue:

Regueras de Arriba: Huerta única, 1.458.—Cereal riego primera, 1.376, segunda, 1.009; tercera, 734; cuarta, 550, y quinta, 459.—Pradera riego única, 668.—Frutales riego única, 841.—Cereal secano primera, 209; segunda, 170; tercera, 132; cuarta, 106; quinta, 93, y sexta, 67.—Viña primera, 372; y segunda, 251.—Frutales secano única, 150.—Pradera secano única, 163.—Arboles de ribera primera, 649, y segunda, 409.—Pastizal única, 80.—Erial única, 25, y eras única, 209.

San Esteban de Nogales: Huerta riego primera, 1.107; segunda, 990.—Cereal riego primera, 963; segunda, 780; tercera, 642, y cuarta, 550.—Pradera riego única, 668.—Frutales riego única, 942.—Cereal secano primera, 222; segunda, 196; tercera, 119; cuarta, 80, y quinta, 41.—Viña primero, 412; segunda, 372, y tercera, 211.—Pradera secano única, 163. Frutales secano única, 449.—Arboles de ribera única, 466.—Pastizal única, 80.—Encinas única, 109.—Leñas altas única, 67.—Leñas bajas única, 38.—Erial a pastos única, 21.

Onzonilla: Huerta riego única, 1.576.—Frutales regadío única, 1.547.—Cereal regadío primera, 1.238; segunda, 1.009; tercera, 780, y cuarta, 505.—Prado riego única, 961.—Cereal secano primera, 183; segunda, 145; tercera, 106, y cuarta, 67.—Viña primera, 412; segunda, 372, y tercera, 291.—Prado secano primera, 455, y segunda, 406.—Frutales secano única, 628.—Arboles de ribera primera, 639, y segunda, 351.—Monte alto única, 109.—Pastizal única, 80.—Erial a pastos única, 21, y eras única, 183.

Calzada del Coto: Huerta regadío

única, 1.576.—Cereal regadío primera, 1.422; segunda 1.330. Cereal secano primera, 222, segunda, 170; tercera, 106; cuarta, 80, y quinta, 54.—Viña primera, 372, segunda, 251, y tercera, 211.—Prado secano primera, 236, y segunda, 188.—Pastizal primera, 80, y segunda, 53.—Erial a pastos única, 18.—Eras única, 222.—Arboles de ribera única, 466.—Monte alto Dehesa a pastos, 109, y Monte bajo o leñas bajas, 38.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5483

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios de las fincas rústicas de los términos municipales de Sahagún, Villarejo de Orbigo, San Adrián del Valle y Santa María del Páramo, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5483

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Valdepiélago. El citado plazo comenzará a con-

tarse a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5483

Distrito Minero de León

LINEAS ELECTRICAS

ANUNCIO

Don Aquilino Arias Suárez, Director Facultativo de la mina «San Luis», explotada por «Carboleña, S. A.», solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica de alta tensión a fin de mecanizar los servicios del grupo minero «Santa Leocadia».

La línea partirá de la actual de la Empresa que va al Grupo «San Luis» a 33.000 voltios, para terminar en una caseta de transformación que baje la tensión a 220 voltios en el mencionado Grupo de «Santa Leocadia». Su longitud es de 450 mts., la sección del hilo de cobre de 7 mm² e irá sobre postes de madera, separados unos 45 metros. La potencia a transportar es de 175 KVA.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días presenten los que se consideren perjudicados, las oportunas reclamaciones, estando durante ese tiempo el proyecto a la vista del público en esta Jefatura de Minas.

León, 27 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 5361 Núm. 1283.—86,35 ptas.

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Garmelo Luna, vecino de Ponferrada se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de Septiembre, a las doce horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Hierro, de doscientas sesenta y dos pertenencias llamado «Segundo Complemento a Vivaldi», sito en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, hace la designación de las citadas doscientas sesenta y dos pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como P.p. el centro del camino que partiendo de Cubillos del Sil se dirige a Bárcena del Río, en el punto en que, entre los kilómetros 9 y 10 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, cruza dicho ferrocarril.

De P.p. a 1. ^a estaca se medirán	100 metros	rumbo O.	40°	S.
De 1. ^a a 2. ^a »	300 »	» N.	»	O.
De 2. ^a a 3. ^a »	400 »	» O.	»	S.
De 3. ^a a 4. ^a »	500 »	» S.	»	E.
De 4. ^a a 5. ^a »	200 »	» E.	»	N.
De 5. ^a a 6. ^a »	3.000 »	» S.	»	E.
De 6. ^a a 7. ^a »	100 »	» E.	»	N.
De 7. ^a a 8. ^a »	200 »	» N.	»	O.
De 8. ^a a 9. ^a »	100 »	» E.	»	N.
De 9. ^a a 10. ^a »	200 »	» N.	»	O.
De 10. ^a a 11. ^a »	200 »	» E.	»	E.
De 11. ^a a 12. ^a »	200 »	» N.	»	O.
De 12. ^a a 13. ^a »	300 »	» E.	»	N.
De 13. ^a a 14. ^a »	100 »	» N.	»	O.
De 14. ^a a 15. ^a »	200 »	» E.	»	N.
De 15. ^a a 16. ^a »	2.500 »	» N.	»	O.
De 16. ^a a punto de partida »	600 »	» O.	»	S.

Los rumbos van referidos al Norte Verdadero; y es colindante por el Este el permiso de investigación «Complemento a Vivaldi» n.º 11.990; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales pue-

dan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.021. León, 23 de Noviembre de 1954.—José Silvariño. 5357

CANCELACIONES

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 16 de Noviembre actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso 4.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados: el permiso de investigación «Pedrito» número 11.788, por superponerse a los permisos de investigación «La Regional» número 11.314, y «Margarita y Elisa» número 11.363 y a las concesiones «San Urbano» número 9.970 y «Pachona» número 8.885; y el permiso de investigación «Obdulia» número 11.794, por superponerse a los permisos de investigación «Clavelina» número 11.372 y «Miguel-Angel» número 11.362 y a las concesiones «Adelita» número 9.770 y «Adelina Segunda» número 10.051, no existiendo terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco el terreno comprendido por los mismos, no afectado por las citadas concesiones «Adelita» número 9.770, «Adelina Segunda» número 10.051, «San Urbano» número 9.970 y «Pachona» número 8.885, ni por los permisos de investigación «La Regional» número 11.314, «Margarita y Elisa» número 11.363, «Clavelina» número 11.372 y «Miguel-Angel» número 11.362, pudiendo presentarse nuevas peticiones que les afecten, pasados ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

del Estado, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez horas a las trece horas.

León, 24 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 5356

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Abril de 1954 fué caducado el permiso de investigación denominado «Iglesias» número 11.162, de mineral de hierro, de treinta y cinco pertenencias, sito en el término de Villafeliz, Ayuntamiento de San Emilian, de esta provincia, otorgado a nombre de D. José Iglesias González.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende el citado permiso de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que se puedan presentar, desde las diez horas a las trece.

León, 23 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 5358

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

D. Antonio García Simón, vecino de Ponferrada, calle de Ramón y Cajal, número 10, solicita aprover-

char 20 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Río Seco, en términos de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, provincia de León, con destino al lavado de carbones de las minas Anita y Baldomera, 2.ª y 3.ª.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha en el paraje denominado Marrón, en términos de Lillo, y mediante un canal de 350 metros de longitud se conducirán a las instalaciones de lavado, que desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Fabero o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1954.
El Ingeniero Director (ilegible).
5301 Núm. 1278.—123,75 ptas.

° ° °
Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y Nota-Extracto

Don Benito Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «La Gata», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, Provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del río Tremor, a su paso frente a la fábrica de aserrar de D. Graciano Franco, y mediante un canal de 250 metros de longitud, se conducen a un juego de dos balsas en serie, la segunda de las cuales desagua en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar

del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1954.
El Ingeniero Director (ilegible).

5300 Núm. 1279.—123,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber mediante el presente Edicto que en esta Audiencia Provincial ha sido admitido a trámite el recurso electoral que a continuación se relaciona referente a las elecciones municipales en el tercio de representación familiar correspondiente al mes de Noviembre del año en curso:

Recurso número 3 interpuesto por D. Octavio Rodríguez Rejero, vecino de Matallana de Torio, y D. Maximiliano Láiz Láiz, vecino de Pardavé, por nulidad de elecciones celebradas el día 21 de Noviembre en el Ayuntamiento de Matallana de Torio.

Lo que se publica por medio del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la interposición del recurso aludido, al mismo tiempo que se concede un plazo de diez días a fin de que comparezcan para coadyuvar u oponerse a los mismos cuantos lo deseen y reunan las condiciones exigidas en el artículo 346 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades locales.

León, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gonzalo Fernández Valladares. 5476

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos que ante él penden, seguidos entre partes, de una, como actora, doña Elvira Blanco Feijóo, mayor de edad, soltera, labradora, vecina de

Pereiras, municipio de Taboadela partido judicial de Allariz, provincia, de Orense, representada por el Procurador Sr. Martínez Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Manrique, en turno de pobre, y de otra, como demandados, D.ª María García Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Astorga, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Novo, bajo la dirección del Letrado Sr. Andrés Fuert; el Asilo de los Ancianos Desamparados de Astorga y en nombre de esta Entidad la Madre Superiora, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Crespo, bajo la dirección del Letrado Sr. Tagarro; los herederos desconocidos de D. Saturnino Calvo Rubial, vecino que fué de Astorga; don Antonio Vaquero González, mayor de edad, vecino de Outeiriño; D. Manuel Vaquero González, de igual vecindad; D. Antonio Rodríguez Fernández, vecino de Rante; D. Domingo Abril Couto, mayor de edad, vecino de Badajoz; D. Arturo Rodríguez, hijo de José y de Nieves Rueda, en paradero desconocido, y cuantas personas desconocidas o ignoradas por el actor tengan interés o puedan tenerlo en el testamento protocolizado en Astorga, a virtud de auto, aprobándolo, dictado por este Juzgado como de D. Pedro Gracés Domingo en 5 de Octubre de 1949; D.ª María García y herederos desconocidos de D. Saturnino Calvo Rubial, como testamentarios y albaceas designados por el causante y en igual concepto a D. César Crespo Crespo, Abogado y vecino de Astorga, y a los herederos desconocidos de don Santos García Cuervo, cuyos demandados no han comparecido en los autos—a excepción del Abogado don César Crespo Crespo—y se hallan declarados en situación de rebeldía... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D.ª María García, herederos desconocidos de D. Saturnino Calvo Rubial, D. Antonio Vaquero González, D. Manuel Vaquero González, D. Antonio Rodríguez Fernández, D. Domingo Abril Couto, Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga y a D. Arturo Rodríguez, herederos desconocidos de D. Santos García Cuervo, de la demanda contra ellos formulada por D.ª Elvira Blanco Feijóo, por la que pretendía la declaración de nulidad del testamento ológrafo otorgado por D. Pedro Gracés Domingo en esta ciudad de Astorga el día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y la eficacia de otro anterior al parecer otorgado por el mismo D. Pedro, también ológrafo, en la ciudad de Badajoz el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, condenando a la actora a estar y pasar por estas declaraciones. Sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia en forma legal por la

rebeldía de los demandados que no han comparecido en juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, pongo el presente en Astorga, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario, A. Cruz. 5242

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz interino de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sita en Salamón, mandando citar al Sr. Fiscal de Paz y a las partes para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al perjudicado D. Narciso Solís López y al denunciado Félix Cabo Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Salamón, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, B. García. 5501

Cédula de notificación

En los autos de juicio del que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de León a 24 de Octubre de 1954.—Vistos por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de una, como demandante incidentista D. Senén Nieto Yugueros, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Sahechos de Rueda, representado por el

Procurador D. Luis Crespo Hevia y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez González y que litiga en concepto de pobre; y de otra, como incidentados, D. Bernardo Nieto Yugueros, también mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de León, a quien representa el Procurador D. Victorino Arias, bajo la dirección del Letrado D. Mariano G. Serrano, y D. Elías Nieto Yugueros, de vecindad desconocida; D.ª Benigna Nieto Yugueros, casada con D. Benito Tielve Celorio, D.ª Juliana Nieto Yugueros, domiciliados en Bilbao; doña Faustina Nieto Yugueros y su marido D. Félix Alarcía Badillo y D. Benito Nieto Yugueros, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de León, todos éstos no personados en los autos, sobre exclusión de bienes de la testamentaría de D. Orenco Nieto y D.ª Salustiana Yugueros.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda deducida en incidente de previo y especial pronunciamiento sobre exclusión de bienes de juicio de testamentaría, deducida por D. Senén Nieto Yugueros contra D. Bernardo Nieto Yugueros, D. Elías Nieto Yugueros, D.ª Benigna Nieto Yugueros, D.ª Juliana Nieto Yugueros; D.ª Faustina Nieto Yugueros y D. Benito Nieto Yugueros, debo declarar y declaro excluida del inventario formulado en el juicio universal de que dimana esta incidencia, la casa señalada en el mismo con número uno, cuyas circunstancias allí constan. Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley ritualaria civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados incidentados que no han comparecido en las actuaciones D.ª Benigna, doña Juliana, D.ª Faustina y D. Benito Nieto Yugueros, se extiende la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

León, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández. 5034

Notaria de Mariano Sánchez-Brañete Casado, de La Vecilla

A requerimiento de D.ª Guadalupe Badiola Sierra, mayor de edad, casada, sin profesión determinada, vecina de La Pola de Gordón, quien interviene en su propio nombre y derecho, y como mandataria verbal de su hermano D. José, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de mil litros de agua por segundo derivados del río Bernesga, al

sitio de Valdeespín, término de Pola de Gordón, con destino a usos industriales y riego de fincas, que desde tiempo inmemorial viene utilizando la requirente y su hermano, en concepto de dueños, quieta y públicamente, si interrupción alguna.

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas, se publica el presente a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del Reglamento hipotecario, hagan valer sus derechos.

La Vecilla, 1 de Diciembre de 1954.—El Notario, Mariano S. Brunete. 5465 Núm. 1289.—79,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día 19 de Diciembre, a las quince horas, se celebrará Junta General Ordinaria en el pueblo de Cascantes, para tratar y dar cumplimiento al art. 50 de nuestras Ordenanzas, por primera o segunda convocatoria.

Cascantes, a 4 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Gregorio Fernández.

5484 Núm. 1287.—38,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de San Juan de Santibáñez de Ordás

Aprobados los proyectos de ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, en Junta general especialmente convocada y celebrada el día veinticuatro de Octubre del corriente año, se pone en conocimiento de todos los interesados en su constitución y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, que tales proyectos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Ordás (León), para que puedan ser examinados por quien lo desee durante los días y horas hábiles en un plazo de treinta días.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento y para el de los interesados en su constitución y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

Santibáñez de Ordás, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco González Fernández.

5234 Núm. 1286.—77,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —